

BUENAS PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN PRESTACIONAL

**Cámara Argentina
de Prestadores de la
Seguridad Social**

**“Buenas prácticas en la gestión de
convenios con financiadores”**

MODELO PRESTACIONAL

Introducción

- Es el modo en que el Instituto organiza el sistema de atención de la salud, en base a tendencias, políticas y objetivos.
- Para ello, se configuran distintas modalidades contractuales, retributivas y prestacionales.
- Y se desarrolla tecnología, planificación y programación.

MODELO PRESTACIONAL

Actores



■ **Vínculo contractual (POPP):**

- ✓ Módulos que brinda
- ✓ Modelo retributivo vinculante
- ✓ Obligaciones de la cobertura

MODELO PRESTACIONAL

Configuración UGLs

UGLs

→ Ámbito de aplicación del modelo

Niveles de complejidad

→ Médico de Cabecera – Nivel I – II – III – Otras Prestaciones

Módulos Prestacionales

→ Menú Prestacional con inclusiones / exclusiones / niveles de autorización (Nomenclador)

Modelos retributivos

→ Capitado – Capitado Mixto – Pago por Prestación



Contratos / Prestadores (POPP)

MODELOS RETRIBUTIVOS

Es la modalidad de pago que se define contractualmente para cada tipo de prestación.

PRESTACIÓN

- Pago variable sujeto a la efectiva prestación.
- Valorización de prácticas y/o módulos que agrupan un conjunto de prácticas. (Nomenclador Común)
- Acceso a la prestación con autorización (OP) o derivación (OME)
- Control focalizado en niveles de autorización y efectiva prestación.

CÁPITA

- Pago fijo sujeto a la asignación de una nómina de afiliados.
- Valorización de cápita por módulo prestacional contratado. (Valor cápita s/ Reso DE)
- Acceso directo a la prestación a partir de asignación en padrón.
- Control focalizado en el rechazo de la prestación

CONFIGURACIÓN PRESTACIONAL

Niveles de Autorización

Cápitales



Acceso directo a la prestación según pertenencia al padrón del prestador para el módulo en cuestión.

Árbol Derivación

Mov. Masivos

Rechazo al prestador capitado.

OP Rechazo
+ Recupero

Prácticas con Autorización



Emisión de OP con Nivel autorización requerido.

OP

Prácticas con Derivación



Emisión Prescripción por Profesional Solicitante.

OME

CONFIGURACIÓN PRESTACIONAL

Circuito de Facturación

Circuito Administrativo de Facturación Unificada (GANPR/SII)

Circuito de Facturación Modulado (GS / SII)

Circuito de Facturación Modulado + Circuito FU Combinados

Otros circuitos de facturación (GEF)

CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE FACTURACIÓN UNIFICADA

Normativa y definición

Según Resolución N°1170/DE/12, se aprobó el Circuito Administrativo de Facturación Unificada, el cual fue modificado posteriormente por la RESOL-2021-38-INSSJP-DE#INSSJP.

- Circuito administrativo a través del cual se conforma el monto a facturar por cada prestador médico con contrato vigente, permitiéndoles consultarlo y presentar las facturas electrónicas correspondientes a través del Homepami del SII. Actualmente es el segundo presupuesto más importante del INSSJP.
- Tiene por objeto unificar la facturación mensual de los prestadores por todo concepto, reduciendo la carga administrativa y agilizando el proceso de liquidación y pago.
- Implica la transmisión electrónica y el sometimiento a reglas de validación definidas por el INSSJP de las prestaciones realizadas por los prestadores, así como también la presentación facturas electrónicas, su posterior validación por AFIP y la contabilización masiva de las mismas.

MODALIDADES PRESTACIONALES Y RETRIBUTIVAS EN FU

Modelos Retributivos por componente prestacional

PAGO POR PRESTACIÓN

COMPONENTE PRESTACIONAL / CONCEPTO FACTURACIÓN

- III Nivel Modulado alta complejidad / Otros OP
- Oncología
- PCA
- Diálisis
- Veteranos de Guerra
- IDI – Fisiatría
- Consultas MC
- LDE: ESPECIALISTAS / IMÁGENES / OFTALMO / ÓPTICAS / SM
- HPGD

PAGO POR CÁPITA

COMPONENTE PRESTACIONAL / CONCEPTO FACTURACIÓN

- I y II Nivel capitados
- Traslados y Emergencias
- Salud Mental (capitada)
- Cápita MC
- Odontología
- Recuperos / Cargos

CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE FACTURACIÓN UNIFICADA (FU)

Fuera de Alcance

- PRESTACIONES SOCIALES
- MEDICAMENTOS
- INSUMOS
- CIRCUITO DE FACTURACIÓN MODULADO
(Patagonia y Jujuy)
- EFECTORES PROPIOS
- PRESTACIONES MÉDICAS ESPECIALES
EXCLUIDAS DEL NOMENCLADOR COMÚN
- DISCAPACIDAD
- TRASPLANTE (SUTOT)
- PRESTADORES ALTERNATIVOS
- DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA NO
PROGRAMADA Y PROGRAMADA (DAMNPYP)
- HIPOACUSIA
- PRESTADORES EXCLUSIVOS DE VETERANOS DE
GUERRA CON NOMENCLADOR PROPIO

CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE FACTURACIÓN UNIFICADA (FU)

Línea de tiempo

A partir de la conformidad de la FU, se publican los montos a facturar y los prestadores inician el proceso de presentación de facturas, para que las mismas ingresen al circuito de Pagos.



